

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje N° 247/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal, ingresado en el H. Concejo por Nota N° 2.480 del 11 de abril de 2.014, que propone una iniciativa para obtener la norma legal que permita adquirir, por el mecanismo de compra directa, cable conductor pre ensamblado de sección 3x70+1x50+1x25 mm² por un monto total de \$ 180.000 (Pesos: Ciento ochenta mil) en el marco del Artículo 11° de la Ley N° 2756 – Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe- y del Artículo 6 de la Ordenanza N° 1700/2006 –Sistema de Compras y Límites de Contratación para la Municipalidad de Recreo; y

CONSIDERANDO:

Que el material se destinará a la continuación de la obra de tendido de línea aérea de baja tensión en un sector del loteo “Las Mercedes de Recreo” y la erogación será atendida con recursos provenientes del fondo creado por la Ley N° 12.385;

Que el Departamento Ejecutivo, con miras a concretar dicha obra para posibilitar el acceso seguro y adecuado al servicio de provisión de energía eléctrica a un sector del barrio “Las Mercedes de Recreo”, en el año 2011 elaboró el proyecto denominado “LABT – Las Mercedes de Recreo” por un monto de \$ 300.000 (Pesos: Trescientos mil) y lo puso a consideración del H. Concejo, derivando en la sanción de la Ordenanza registrada con el N° 2002 (Promulgada por Decreto N° 1090 de fecha 3 de Noviembre de 2011). Ésta dio aprobación a dicho proyecto y dispuso solicitar ante el Gobierno Provincial el financiamiento con fondos provenientes de la Ley N° 12.385, que le correspondían a la Municipalidad de Recreo durante el Ejercicio Fiscal;

Que el 11 de Noviembre de 2011 se formalizó la presentación del proyecto (acompañado por la totalidad de la documentación requerida) ante la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas generándose el Expediente N° 00103-0042748-5. El Ministro de Gobierno y Reforma del Estado, mediante Resolución N° 367 de fecha 4 de Octubre de 2012 aprueba otorgar el financiamiento, materializado con un anticipo del 40% equivalente a \$ 120.000 (Pesos: Ciento veinte mil) ingresado el 17 de Diciembre de 2.012 e invertido en el relevamiento topográfico y adquisición de los postes y las columnas de hormigón armado, habiendo solventado el Municipio la mano de obra requerida en tal instancia;

Que el 31 de Marzo de 2014, tal lo publicado en el sitio web del Municipio, autoridades provinciales hicieron entrega al Intendente del cheque

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

correspondiente al saldo comprometido, por la suma de \$ 180.000 (Pesos: Ciento ochenta mil);

Que se propone obviar el proceso licitatorio y, en cambio, optar por un mecanismo que imprima celeridad a la gestión de compra, entendiendo que es imperioso retomar los trabajos para dar, en el menor plazo posible, la respuesta tan justamente esperada por los vecinos. Es oportuno remarcar que el material a adquirir no es de entrega inmediata;

Que la compra directa no pone en riesgo la transparencia de la gestión. En esta ocasión, como en circunstancias anteriores, se obtuvieron tres presupuestos; no obstante, se vería con agrado si desde ese H. Cuerpo aportaren otros para ser sometidos a análisis y, luego, se procedería a seleccionar la alternativa que resultare más conveniente a los intereses comunes.

PRESUPUESTOS OBTENIDOS:

1. Perteneciente a Industria Metalúrgica Sud Americana S.A. (I.M.S.A.), con domicilio en la ciudad de Rosario, que en fecha 14/03/2014 cotizó a razón de U\$S 5,8054 el metro de cable ETIX Al 3x70+1x50+1x25 mm² Marc Secuencial IRAM 2263, con plazo de entrega a 90 días contados desde la fecha de efectuado el anticipo requerido en las condiciones de pago. Cabe aclarar que esta empresa en fecha 11/04/2014 informó que amplía la validez de la cotización por 5 días más.
2. Perteneciente a Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A., con domicilio en la ciudad de Rosario, que en fecha 03/04/2014 cotizó en U\$S 5,26 el metro de cable RETENAX pre ensamblado Al/Al Al 1,1 kv. IRAM 2263. S: 3x70/50/25 mm², con plazo de entrega a 30 días contados desde la cancelación del total del precio.
3. Perteneciente a CREAMCA S.A. con domicilio en Villa Madero, provincia de Buenos Aires, que en fecha 07/04/2014 cotizó a razón de U\$S 5,58 el metro de cable CEPRET 3X70/50/25, IRAM 2263, con plazo de entrega 60 días.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Dispónese adherir a la norma de excepción para compras y contrataciones establecida en el Artículo 11° de la Ley N° 2756 -Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe- y en el Artículo 6° de la Ordenanza 1700/2006 y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra directa de los metros de conductor preensamblado de sección 3x70+1x50+1x25 mm² hasta cubrir el importe de \$ 180.000 (Pesos: Ciento ochenta mil) destinado a la obra “LABT – Loteo Las Mercedes de Recreo” financiada con fondos provenientes de la Ley N° 12.385 -asignación 2011- seleccionando el Proveedor que presente la alternativa más conveniente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por Unanimidad en Sesión Ordinaria N° 05/2014 del 14/04/2014.

Fdo.: Concejal Ramón J. Villán –Presidente del HCM y Marta Villa Sayago –Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2103/2014.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1382/2014 DEL 15/04/2014.